

Ayuntamiento de

Villanueva de la Serena.

Año de 1.907.

Libro

de actas de las sesiones celebradas por

la Corporación en dicho año.





Popul ab arid

ab administrare de

ab administrare de

áaol



José



Badajoz



Diligencia

La pongo, yo el infrascripto Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión extraordinaria de este día a fin de formar la lista de los electores de compromisarios para la de Senadores del corriente año, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el día tres del corriente mes y hora de las once, con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinte cuatro de la Ley municipal. - Villanueva de la Serena primero de Enero de mil novecientos siete.



El Secretario

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1907,  
en segunda convocatoria.

- Presidente,
- D. Antonio Bastano
- Concejales,
- D. Antonio Suarez
- " Manuel Puerto
- " Antonio Sotillo
- " Antonio Camano
- " Guillermo Alvarez

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día tres de Enero de mil novecientos siete, reunidos en esta casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, con el fin de cumplir lo que dispone el artículo veinte y cinco de la Ley electoral de Senadores de ocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Bastano y Grande, para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Tratados a la vista los antecedentes necesarios se procedió a formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas, los cuales han de tener derecho para votar compromisarios para Senadores, fijando dicha lista en los términos siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

- Don Antonio Castaño y Grande  
 " Antonio Suarez Castaño  
 " Ventura Morales Nogales  
 " Francisco Cortijo Petiso  
 " Manuel Puerto Parejo  
 " José María y Juan  
 " Antonio Sotillo Gonzalez  
 " Miguel Trujera Juan  
 " José Camporobin Tejero  
 " José Barriano Troyo  
 " Antonio Camuena Nieto  
 " Antonio Becerra Lavina  
 " Guillermo Alvarez-Cienfuegos y Nieto de Cerna  
 " Manuel Gil Gutierrez  
 " Miguel Nieto Mellado  
 " José Luis Perera  
 " Diego Barantes Lozano

existiendo una vacante por defunción del concejal Don Salvador Bernaben Garcia.

<u>Contribuyentes vecinos de esta Ciudad.</u>	Contribuciones directas que pagan al Tesoro.	
	Pesetas	cent.
Don Mariano Nogales Orellana	1.402,	37
" Antonio Cortijo Tapatero	1.190,	35
" José Nieto Gil	977,	53
" José Nogales Orellana	926,	47
" José Montoro Gonzalez	857,	46
" José Alvarez Escribano	765,	82
" Macanas Cierda Garcia	655,	05
" José Gallardo Rodriguez	653,	80
" Ricardo Jimado Basillas	532,	61
" Juan Antonio Basillas Corralia	515,	55
" Pedro Nogales Orellana	509,	13
" Juan Antonio Derque Franco	495,	92

Don Isidro Cuerva Garcia	458, 99
" Diego Casado Casas	450, "
" Hilario Tinjuez Sanchez	444, 73
" Vicente Vacas Garcia	429, 73
" Juan Cuerva Cuerva	378, 04
" Jose' Feero Gonzalez	374, 03
" Justo Diaz Abulero	368, 10
" Antonio Perez de Villar Hidalgo	366, 01
" Manuel Saenz y Saenz	340, 40
" Lucas Martinez Fernandez	331, 77
" Jose' Alcaraz Romero	300, "
" Nisco Ciudad Campos	300, "
" Ricardo Casas Chiriano	288, 27
" Antonio Benito Juan	287, 10
" Eusebio Juan Baldo'	264, "
" Antonio Gomez Nela	260, "
" Vicente Lopez Puro	245, "
" Victoriano Fernandez Abolma	243, 18
" Miguel Perez de Pena	241, 96
" Jose' de la Riva Feero	229, 50
" Juan Nieto Puerto	220, "
" Ricardo Ruiz Carmona	212, 93
" Ramon Castaño Gonzalez	211, 32
" Jose' Llanos Garcia	206, 73
" Joaquin Ballesteros Alarcón	205, 15
" Florencio Casas Muñoz	198, 85
" Manuel Begeida Nieto	191, 24
" Antonio Lozano Corraliza yerno Hornillo	178, 33
" Juan Marquez de Prado Orellana	176, 58
" Isidro Saenz y Benito	173, 19
" Eusebio Miguel-Romero Gil de Trujillo	168, 71
" Manuel Silva Vidal	168, "
" Juan Muñoz Munio	168, "
" Jose' Ruiz Pacheco	168, "
" Francisco Gutierrez Perez	168, "



Don Domingo Romero Gutierrez	166, 78
" Manuel Leon Sanchez	165, "
" Antonio Sorano Pino	165, "
" Fernando Rey Geta	165, "
" Antonio Justo Valdes Muñillo	164, 34
" Vicente Sorano Pino	164, 25
" Antonio Bonillo Sanchez-Merino	163, 77
" Vicente Atanasio Alonso	161, 15
" Juan Casillas Rodriguez	160, 23
" Pedro-Felix Atanasio Alonso	159, 93
" Leopoldo Gonzalez Izquierdo	152, "
" Federico Atrenal Camporubin	150, "
" Felix Casado Casas	150, "
" Jose Casado Casas	150, "
" Manuel Mena Sorano	147, 44
" Celestino Perez Suarez	147, 27
" Ramon Chamizo Nieto	145, 23
" Francisco Javier Gomez Gonzalez	143, 73
" Diego Bonalria Mera	137, 67
" Eusebio Pajuelo Chamizo	135, 45
" Tiburcio Hidalgo Delgado	135, 08
" Vicente Borrantes Diaz	134, 44
" Jose Nieto Garcia-Hierro	134, 30
" Pedro Cortijo Montenegro	132, 68
" Domingo Muñoz Sanchez	132, "

Y no teniendo otro objeto esta sesion el Señor Presidente la dió por terminada, levantandose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

At. C. Grande Antonio Suarez  
Antonio Carreras  
Manuel Puerto  
Antonio Estello  
Guillermo Alvarez  
Misio Ciudad  
Tno =



*Diligencia* La pongo, yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena cinco de Enero de mil novecientos siete.

Aliso Ciudad

*Otra* Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido bastante número de Señores Concejales. Villanueva de la Serena doce de Enero de mil novecientos siete.

Aliso Ciudad

*Otra* Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento tampoco ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y nueve de Enero de mil novecientos siete.

Aliso Ciudad

*Otra* La pongo, yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el día veinte y ocho del actual y hora de las once, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y seis de Enero de mil novecientos siete.

Aliso Ciudad



Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1.907,  
 en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Antonio Castaño

Concejales.

D. Antonio Suarez

" Manuel Pireto

" Antonio Sotillo

" Guillermo Alvarez

" Antonio Carmona

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día veinte y ocho de Enero de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Castaño y Grande, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. =

A continuación, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de treinta y uno de Diciembre último, y de las extraordinarias celebradas en los días tres, catorce y veinte y siete del corriente mes, que fueron aprobadas. =

Seguidamente se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes. =

Del mismo modo se aprobaron por el Ayuntamiento y se acordó el pago de las cuentas siguientes: una de veinte y ocho pesetas y setenta céntimos, importe de los efectos timbrados suministrados a la Secretaría en el corriente mes; otra de diez y ocho pesetas cincuenta céntimos, a que asciende el precio para la calefacción de las Oficinas municipales; y otra de sesenta y cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos, a German Capia, por el arreglo del empedrado de las paraderas de la calle de San Francisco; todas con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal. =

A escritos de Manuel Capia Mateos, Diego Norvillo Prijo y Alfonso Muñoz Bonallo, en que solicitan amillarar a sus nombres; el 1.º una casa número 21 en la calle Alta; el 2.º una tierra de rínculo

de cabida de media fanega ó sean treinta y cinco áreas y suelta y siete centiáreas, al sitio de la Balma; y el 3.º una casa número treinta de la calle de Conejo, cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice las fincas ruénadas á favor de los cobitantes y que se les faciliten certificaciones de este acuerdo. =



En otro escrito de Don Narciso Curda, pidiendo licencia para reedificar una casa de su propiedad en la calle de los Bardales número siete, el Ayuntamiento acordó que pase á informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato público. =

Dado cuenta de haberse recibido aprobado por la Administración de Hacienda de la Provincia el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el encabecamiento de bonifios señalado á esta Ciudad para el corriente año mediante reparto vecinal, el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que se den comienzo á los trabajos preliminares de dicho reparto á fin de que la Junta municipal pueda confeccionarles. =

Por el Señor Presidente se manifestó, que para dar cumplimiento á lo preceptuado en los artículos 65 y 66 de la Ley municipal, debe procederse á formar la lista de contribuyentes vecinos, repartiéndolos en secciones, designando el número de vocales que por sorteo se han de tomar de cada una de ellas en número de diez y ocho, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año de 1.907. = Disentido suficientemente el particular, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: = Primero: Que la lista de contribuyentes se haga á la mayor brevedad.

dividiéndolos en seis secciones, comprendiéndose en ellas todos los vecinos que sin excepción legal deban ser incluidos. = Segundos: Que en la primera sección se inscriban los que figuren con una cuota para el Tesoro de más de cuarenta pesetas; en la segunda, los de cuota de veinte pesetas y un céntimo hasta cuarenta pesetas; en la tercera, los de cuota de doce pesetas y un céntimo hasta veinte pesetas; en la cuarta, desde ocho pesetas y un céntimo hasta doce pesetas; en la quinta, desde cuatro pesetas y un céntimo hasta ocho pesetas; y en la sexta, los de cuota inferior a cuatro pesetas. = Terceros: Que siendo diez y ocho el número de bonificales que constituyen este Ayuntamiento, sea diez y ocho el número de Vocales que se ha de elegir por sorteo con arreglo a la Ley municipal. = Cuartos: Que teniendo en cuenta la división de secciones hecha anteriormente y a fin de que todas tengan representación en la Junta, se verifique sorteo en su día, eligiendo cuatro Vocales de la primera sección, cuatro de la segunda, tres de la tercera, tres de la cuarta, dos de la quinta, y dos de la sexta. = Quintos: Y que la lista general de contribuyentes se exponga al público por término de ocho días para que los vecinos interesados en ella, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo sesenta y siete de la Ley municipal. =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

J. Grande

Manuel Puerto

José Camporobin

Antonio Solís

Antonio Carreras

Manuel Gil

Guillermo Álvarez

Elidor Linares

*Diligencia* La pongo yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena dos de Febrero de mil novecientos siete.  
 Viso Ciudad

*Otra* Para hacer constar yo el Secretario, que no se ha celebrado por el Ayuntamiento la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena nueve de Febrero de mil novecientos siete.  
 Viso Ciudad



*Otra* Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y seis de Febrero de mil novecientos siete.  
 Viso Ciudad

*Otra* La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el dia veinte y cinco del actual y hora de las once con arreglo a lo dispuesto en el articulo cinco enatro de la vigente Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y tres de Febrero de mil novecientos siete.  
 Viso Ciudad

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1.907,  
 en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Manuel Puerto

Concejales.

D. Antonio Estillo

" José Campoblanco

" Antonio Barmona

" Guillermo Álvarez

" Manuel Gil

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Comunal los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Conde Alcalde Don Manuel Puerto Parejo, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Todo seguido, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte y cinco de Enero último y de las extraordinarias de nueve y diez del corriente mes, que fueron aprobadas y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Del mismo modo se aprobó por el Ayuntamiento y se acordó el pago de una cuenta de veinte y siete puntas a que ascienden los efectos timbrados facilitados a la Secretaría en el corriente mes; y otra de veinte puntas, importe del pieon para la calificación de las oficinas municipales durante el mismo; ambas con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comisión de policía urbana y ornato público en las instancias de D. Dionisio Corralina y Don Narciso Curda Garza, de esta ciudad, favorables a que se les concedan las licencias que solicitan.

para edificar de nuevo las fachadas de sus respectivas casas; el Ayuntamiento, aceptando dichos informes, por unanimidad, acuerda conceder las licencias solicitadas, sujetándose en la edificación a las líneas trazadas por dicha Comisión, previa pago del arbitrio municipal establecido.

A virtud de Abonnel Cano, de esta localidad, pidiendo licencia para reedificar la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de la Palma de esta población, el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de policía urbana y ornato público.

A otros escritos de Ciriano Huertas Peguero y Julián Rivera Torres, en que solicitan amillaran a su favor; el 1.º una tierra de majuelo de cabida de cinco celemines ó sean 29 áreas y 10 vertiáreas al sitio del Estolar en el Camino de Itzagacela; y el 2.º una casa sin número en la calle del Duque; cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales, vistos los informes favorables de la Comisión permanentemente de la Junta pericial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren a nombre de los solicitantes las finas resumidas en el próximo apéndice, y que se les facilite certificación de este acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó que siendo el primer Domingo del mes de Marzo el día señalado en la Ley de Reemplazamiento para celebrar el acto de clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, y la revisión de las excepciones de los moros de los reemplazos anteriores de 1.905, 1.904 y 1.903, procedía nombrar Médicos que practiquen los reconocimientos de los moros y designar testigos que como padres de moros del actual reemplazo trayan de declarar en los expedientes de excepción, así como invitar a la Autoridad militar de la plaza para que



deique sargentos talladores y un oficial que presencie las operaciones. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó nombrar para el reconocimiento de los quintos a los Médicos titulares Don Gregorio Perez Fernandez y Don Estanislao Sorano Ugias; para declarar en los expedientes de excepción a los vecinos de esta Ciudad Julián Perez Sanchez, Antonio Gutierrez Gonzalez, Patricio Toro Sorzano y Antonio Perez Cortes padres de mozos del actual alistamiento; y que se invite al Señor Comandante Militar de esta plaza para que deique sargentos que practiquen la talla de los mozos y un oficial que presencie dicha operacion.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de haberse citado en union del Síndico, para que como representantes de la Corporacion comparezcan en este Juzgado municipal el dia primero de Marzo próximo al juicio de desahucio promovido contra la misma por Don Miguel de Hena y Moreno y Doña Regina de Hena y Badillo como dueños y arrendadores de la casa número siete de la calle de los Coros de esta poblacion que ocupa la escuela de niñas. El Ayuntamiento, quedó enterado, y previa discusion, por unanimidad acordó autorizar al Síndico Don Antonio Barmona Nieto para que, en nombre de este Ayuntamiento, otorgue poder a favor de los Procuradores de esta Ciudad Don Herenegildo Casado Muiña y Don Blas Ramos Sanchez, de los de Cáceres Don Luis Gonzalez Bonequero y Don José Palomar Jimenez; y de los de Madrid Don Medardo Alonso Crespo y Don José María Cordon Estecha; y con tal caracter le representen en el juicio de desahucio en su contra promovido por Don Miguel Perez de Hena Moreno y Doña Regina Perez de Hena y Badillo con fecha veinte del actual, como



dueños y arrendadores de la casa número siete de la Calle de los Toros de esta Ciudad; y que se le expida a dicho Concejal Síndico certificación de este acuerdo.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión, por no haber más asuntos de que tratar, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Camporobín



*[Signature]*  
Manuel Puerto

Antonio Solillo

José María

D. C. Grande

José Barranco

M. Luque

Manuel Gil

Guillermo Álvarez

Antonio Carrasco

Aliso Ciudad

Diligencia. La pongo yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena dos de Marzo de mil novecientos siete.

Aliso Ciudad

Otra. Para acreditar yo el Secretario, que no se ha celebrado por el Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena nueve de Marzo de mil novecientos siete.

Aliso Ciudad

Otra. Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento



ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y seis de Marzo de mil novecientos siete.

Vlisco Ciudad

Diligencia Para acreditar yo el Secretario, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y tres de Marzo de mil novecientos siete.

Vlisco Ciudad

Otra Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena treinta de Marzo de mil novecientos siete.

Vlisco Ciudad

### Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1.907.-

Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día dos de Abril de mil novecientos siete,
D. Antonio Bastiáns	se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Concejales.
D. Manuel Puerto	sitorial los Señores Concejales designados al margen
" José María	bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio
" Miguel Triguera	Bastiáns y Grande, concurriendo en virtud de citación
" José Camporobín	que se les ha hecho para celebrar sesión extraordinaria
" Antonio Carmona	y darles cuenta del nombramiento de Alcalde Presi-
" Antonio Sotillo	dente de este Ayuntamiento por Real orden de treinta
" José Baviáns	de Marzo último a favor del Concejál Don José
" Guillermo Álvarez	Camporobín y Segros.
" Manuel Gil	Declarada abierta la sesión, yo el Secretario por

mandado del Señor Presidente, procedi' a la lectura de expresada Real orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, que a la letra dice asi: "En uso de las facultades concedidas por el articulo 49 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1.877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al Concejal del mismo Don Jose Camporubin Segros, por renuncia del que desempeñaba dicho cargo. = De Real orden lo comunico a V. para su conocimiento y satisfaccion. Dios que a V. muchos años. = Madrid 30 de Marzo de 1.907. Firmado = Sierra = Señor Don Jose Camporubin Segros."



Terminada la lectura el Señor Camporubin tomó posesion del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, pasando a ocupar la presidencia y recibiendo de manos del Señor Bastian el baston de Autoridad. =

Seguidamente dirigió la palabra a los Señores Concejales, dandoles las gracias por la cooperacion que le ofrecen para el mejor acierto en el desempeño de su mision. =

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantandose la sesion que se extiende en este acta, que firma en los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Jose Camporubin

Manuel Puerto  
Antonio Solillo  
Jose Martin  
A. C. Maude  
Jose Barriano  
M. L. Liquez

Manuel Gil      Guillermo Álvarez  
Antonio Carmona

Aliseo Ciudad

Señor

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1.907.

Presidente.

D. José Camprobín  
Concejales.

D. Fran.<sup>co</sup> Cortijo

" Manuel Puerto

" José Marín

" Antonio Sotillo

" Miguel Triguero

" José Baviano

" Antonio Castaño

" Antonio Carmona

" Guillermo Álvarez

" Manuel Gil

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día seis de Abril de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camprobín Segros, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo mayoría absoluta, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte y cinco de Febrero último y de la extraordinaria de dos del corriente mes, que fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de los servicios de Secretaría que se halló pendientes al hacerse cargo de la Alcaldía el día dos del actual, que son los siguientes: la liquidación del presupuesto y formación de las cuentas municipales del año pasado de 1.906; el reparto de consumos y padrón de Cédulas Personales para el corriente año; la constitución de la Junta municipal de asociados; y la formación de los apéndices de Política y Urbana para el año próximo de 1.908. Por el Concejal Señor Castaño se manifestó que la causa de que expresados servicios estuvieran sin cumplimentar, había sido el no tener empleados bastantes desde

últimos de Enero, por haber carecido de fondos para pagarlos a pesar de sus gestiones para tratar de realizarlos.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes y del pasado de Marzo.

Dado cuenta de la vacante que existe en la corporación del cargo de Concejal Interventor, por haber sido nombrado el Señor Campobón que le desempeñaba el cargo de Presidente de la misma; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar Concejal Interventor a Don José María y Juan, que presente al acto aceptó dicho cargo.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por German Jimenez Puerto solicitando se le conceda ayuda de lactancia para criar a su hija por haber fallecido su mujer; el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana y ornato público en asunto de Manuel Cano, de esta veindad, favorable a que se le conceda licencia para reedificar una casa de su propiedad en la calle de la Palma; el Ayuntamiento, aceptando dicho informe, acuerda concederle la licencia solicitada sujetándose a la línea trazada por la Comisión, previo pago del arbitrio municipal establecido.

A escritos de Manuel Gil Benítez, José Manchado García, Hermenegildo Casillas Sánchez-Merino, Ana Fernández-Orejundo Grijota, Doña Antonia Valdes Mirillo, Gregorio Sanchez Romero y Juan Nieto Gutiérrez, en que solicitan amillarar a su favor las fincas siguientes: el 1.º, una tierra de majuelo de cabida de una fanega o 69 áreas y 88 centiareas al sitio de Pago Redondo <sup>de 1.º y 2.º de las fincas o 129 áreas y 1 centiareas de calina en los 8.º y 9.º de las fincas</sup>; el 2.º, la casa numero 19 en la calle de Cruz del Río; el 3.º, una tierra de labor de una fanega o 69 áreas y 88 centiareas en las bandadoras; la 4.ª, una



tierra de labor de 5 celeminas ó 29 áreas y 11 centiáreas en Soritama, y otra tierra de maguejo y calina de una cuartilla ó 17 áreas y 47 centiáreas en Santana; la 5.<sup>a</sup> una casa número 22 en la calle de la Carrera, de 270 metros cuadrados de extensión superficial; el 6.<sup>o</sup>, otra casa número 43 de la calle de Buenavista; y el 7.<sup>o</sup>, una tierra de viña de cuartilla y media ó 26 áreas y 20 centiáreas en la Dehesa; cuya posesión tienen respectivamente acreditada en virtud de expedientes judiciales; el Ayuntamiento, visto los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Pericial, acordó que se amillaren en el próximo apéndice, y que se les facilite certificaciones del acuerdo.

Al continuación se dio cuenta de las dimisiones presentadas por Don Ramon Castaño, Don Eduardo Valdes, y Don Alfonso Varela con fecha treinta y uno de Enero último de los destinos de Oficial primero, Auxiliar y escribiente temporero de la Secretaría. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó admitirles las dimisiones desde la fecha de su presentación, y dar un amplio voto de confianza al Alcalde para que nombre el personal temporero que estime necesario á fin de que puedan cumplirse todos los servicios pendientes, señalándoles la retribución que crea conveniente. =

Dado cuenta del expediente de apremio iniciado por el Jefe ejecutivo de esta Hona contra los bienes propios de la Corporación por débito de consumos de 1.905 importante 26.989 pesetas y 25 céntimos, y de la protesta formulada por el Alcalde el día cuatro del actual al notificarle providencia del mismo día para proceder al embargo de bienes, rentas y derechos de la Corporación hasta cubrir la deuda, dietas y costas del expediente, por encontrarnos en período electoral y entender que se infringe con dicho expediente el artículo 91 de la Ley electoral en su número segundo, y el primer conside-

rando de la Real orden de 17 de Marzo de 1896, que preceptúa que no seguirán tramitándose durante el período electoral cuando se refieren a débitos atrasados; el Ayuntamiento, quedó enterado, y acordó hacer surya en un todo la protesta formulada por su Presidente á los debidos efectos.

A continuación se dió cuenta de una circular del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de tres del actual, concediendo á este Ayuntamiento y otros un plazo de quince días para ingresar el débito que le resultó por consumos de 1.906, pasado el cual sin verificarlo se incoará expediente de responsabilidad contra el Alcalde y Concejales; el Ayuntamiento, quedó enterado, y considerando: que no puede declararse la responsabilidad del Alcalde y Concejales por infringirse con ello lo terminantemente dispuesto en el artículo treintés y tres del Reglamento de Consumos vigente; y que no habiendo devuelto aun la Superioridad para su cobra el reparto de consumos de dicho año, única fuente de ingresos de la Corporación, no puede efectuarse este el ingreso de su débito, ni puede tampoco declararse la responsabilidad con los bienes propios del Municipio; acordó autorizar al Presidente para que, en nombre de la Corporación, entable cuantos recursos estime convenientes para sostener el derecho de la misma.

Por el Señor Presidente se manifestó, que á causa de no estar constituida la Junta municipal de asociados y ser esta la encargada de la confección del reparto de consumos, era de gran urgencia proceder á su constitución para que pueda cumplimentarse dicho servicio. El Ayuntamiento, en su vista, acordó que en la próxima sesión ordinaria se proceda al sorteo de los Vocales que hayan de constituir nuevamente la Junta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho de la Ley municipal.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico = Instruccionas y 5 uk  
mines ó 29 áreas y 11 centiáreas de calma en los Fijares = Vale =

José Camporobin  
 Manuel Puerto Antonio Sotillo  
 Antonio Carmona M. Sanguera  
 José María José Paviano  
 " " " " " "  
 Guillermo Alvaran Francisco Fortu  
 Manuel Gil

Hecho en la ciudad

de Villanueva de la Serena

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1.907.

Presidente	En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
D. José Camporobin	las once del día trece de Abril de mil novecientos
Concejales,	siete, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores
D. Francisco Cortijo	Concejales designados al margen por sus nombres ba-
" Manuel Puerto	jo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cam-
" José María	porobin y Seguros, con el fin de celebrar sesión pública
" Antonio Sotillo	ordinaria para que fueron convocados previamente,
" Miguel Sanguera	y llevar en ella a' debido efecto el sorteo de los uso-
" José Paviano	ciados que con el Ayuntamiento han de constituir la
" Antonio Carmona	Junta municipal durante el presente año, y habien-
" Guillermo Alvaran	do mayoría absoluta, el Señor Presidente declaró
" Manuel Gil	abierta la sesión. =

Seguidamente yo el Secretario procedi' a' la



lectura del acta de la sesión anterior de seis de los comientes, que fue aprobada.-

Por el Señor Presidente se participó á la Corporación que en la mañana de hoy ha fallecido el Teniente Alcalde Don Antonio Suarez Bastano, acordandose por unanimidad que, en vista de las relevantes prendas que adornaban al finado, se haga constar en acta el profundo sentimiento que les ha causado tan sensible pérdida, asistiendo la Corporación al entierro del mismo, y que en señal de duelo no se provea la vacante que deja de primer Teniente Alcalde hasta tanto que transcurra el novenario de su fallecimiento.

Dado cuenta del informe favorable de la Comisión de Beneficencia para que se conceda ayuda de lastania á German Jimenez Puerto, el Ayuntamiento, acordó concedersela por el tiempo y en la forma acostumbrada embriendo vacante.-

A cuenta de Don Daniel Morán Blumarchinand solicitando licencia para reedificar la casa de su propiedad número seis de la calle de Olivos Gordos, el Ayuntamiento, acordó que pase á informe de la Comisión de Policía Urbana y ornato público.-

Acto seguido se dió cuenta por el Señor Presidente de las divisiones presentadas por Don Vicente Lozano Piro y Pedro Fernandez Trigo de los cargos respectivos de Inspector de Carnes y Conserje del Matadero de esta ciudad; el Ayuntamiento, por unanimidad acordó admitirlas, y nombrar para sustituirlos á Don Esteban Lozano Romero y Manuel Moreno Perez-Garcia, con los haberes consignados en presupuesto.-

Dado cuenta de una circular del Señor Delegado de Hacienda inserta en el Boletín Oficial de cinco del corriente mes manifestando que procederá á la formación de expediente de responsabilidad por el primer trimestre de bonos sumos del corriente año por no haberse ultimado el reparto del mismo; el Ayuntamiento, acordó, que á fin



de evitar responsabilidades, se dirija por el Alcaide a la comunicacion al Señor Delegado habiendo constado en ella el estado en que se hallaban los servicios al hacerse cargo de la Alcaldia en dos del corriente mes, y que se proceda inmediatamente a la confeccion del repartido.

El Señor Presidente manifestó que, teniendo en cuenta las ocupaciones de los Concejales, proponia a la Corporacion se variase la hora de las sesiones a fin de que pudieran concurrir mayor número, y previa discusion, el Ayuntamiento, acordó que las sesiones ordinarias se verifiquen los sabados a las diez y nueve horas, y que se publique este acuerdo por edictos en los sitios de costumbres.

Dado cuenta por el Señor Presidente de un telegrama del Señor Gobernador Civil de la Provincia, participando a Don Ricardo Jimeno que, en virtud de su carta y de telegrama de Don Francisco Domingo, dispone que el Ingeniero Jefe de obras públicas empiece mañana los trabajos de la carretera "Travesía de Villa Nueva de la Serena". El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion del anterior telegrama, pues de este modo podrá tener solucion la enria obrera por que atraviesa esta ciudad, dando jornales a los obreros.

A continuacion se dio cuenta del expediente que se instruye para la renovacion de la Junta municipal de asociados, y resultando que las listas de contribuyentes han estado expuestas al público sin haberse producido reclamacion de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, las declara definitivas; procediendose en su consecuencia y con las formalidades de Ley al sorteo para la designacion de Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, y practicado cada sorteo por sesiones, resultaron designados por la suerte los señores siguientes:

1.ª Sección.

Don Ignacio Santamania Borrallo

Don Pilar Corraliza Mena

" Rufino Mendoza Ocampo

" Pedro Suerda Garcia

2.<sup>a</sup> Sección.

" Santiago Nirosó Hidalgo

" Cecilio Gonzalez Pulido

" Melchor Guisado Lozano

" Fabian Abimón Gil

3.<sup>a</sup> Sección.

" Simon Gil Hidalgo

" Francisco Nirosó Nieto

" Santos Cabanillas Gil

4.<sup>a</sup> Sección.

" Eugenio Sotillo Gimenez

" Jacinto de la Fuente Pino

" Manuel Sanchez Romero

5.<sup>a</sup> Sección.

" Blas Carranizas Alvarez

" Doroteo Capia Segura

6.<sup>a</sup> Sección.

" Pablo Gallego Morillo

" Ricardo Salgado Ortiz

Terminado el sorteo, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda; que se publique el resultado del mismo en la forma ordinaria para conocimiento de los vecinos, y se participe por cédula a los designados, fijandolos el plazo de ocho dias para que presenten alegar las excepciones o exusas que les asistan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmaran los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Camporobin      Guillermo Alvarez

Manuel Puerto      Antonio Sotillo

(a la vuelta)



Antonio Carreras M. (Ingeniero)

José María José Barriac

Manuel Gil

Manuel Gil

Eliseo Ciudad

Señor

Diligencia?

La pongo yo, el infrascripto Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte de Abril de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra?

Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el día veinte y nueve del corriente mes y hora de las diez y nueve, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la vigente Ley municipal. Villanueva de la Serena a veinte y siete de Abril de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad



Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1.907  
 en segunda convocatoria.

Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día veinte y nueve de Abril de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presiden- cia del Señor Alcalde Don José Camporobin y Segros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Pre- sidente declaró abierta la sesión.
D. José Camporobin	
Concejales.	
D. Manuel Puente	
" José Martín	
" Antonio Sotillo	
" Miguel Trigueros	
" José Barriano	
" Antonio Barriano	

Seguidamente, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de trece del corriente mes, que fue aprobada.

Dado cuenta por el Señor Presidente de existir la vacante del cargo de primer Teniente Alcalde de la Corporación por fallecimiento de Don Antonio Suarez que la desempeñaba, el Ayuntamiento, acordó proveerla con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y dos de la Ley municipal. En su consecuencia se procedió a la elección de Primer Teniente Alcalde, conforme determina el artículo 56 de dicha Ley, resultando elegido para dicho cargo el Concejál Don José Barriano Arroyo por sus votos, y una papeleta en blanco; a cuyo Señor dió posesion de su cargo el Señor Alcalde, entregandole el baston de mando y haciendole ocupar su respectivo asiento.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Ornato Público, en virtud de Don Daniel Martín y Blaumarcbaut, favorable a que se le conceda licencia para reedificar una casa de su pertenencia en la calle de Olivos Gordos de esta población; el Ayuntamiento, aceptando dicho



informe, acuerda concederle la licencia que solicita su-  
jetándose á la línea trazada por la Comisión, previo  
pago del arbitrio municipal establecido.

Y escritos de Hilario Perez Rostra, Vicente Pachillo  
Arenas, Francisco Alvarez Benitez y Fernando Perez de  
Villar e Hidalgo, en que solicitan amillarar á su  
favor; el 1.º, la casa número ocho de la calle de San  
Miguel; el 2.º, la casa número cuarenta y dos de la  
calle de Cruz del Rio; el 3.º, la casa número veinte y  
seis de la calle de la Cruz; y el 4.º á su nombre, una  
cuartilla ó 17 áreas y 67 centiáreas de majuelo y calina  
en el camino de las Juntas ó Dehesa, y á nombre de su  
fuiada esposa Lucia Suarez y Benitez han una cuartilla  
y tres cuartillos de tierra de olivar ó sean 21 áreas y 83 cen-  
tiáreas al sitio de los Ranchos; cuya posesion tienen acre-  
ditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los  
informes favorables de la Junta pericial, el Ayunta-  
miento acordó que se amillaren en el próximo apen-  
dize las fincas reseñadas, á favor de los solicitantes,  
y que se les expida certificación de este acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó que se ha conti-  
nuado la Junta municipal de asociados para el corriente  
año el día veinte y seis del corriente mes, por lo que proce-  
dia convocarla para el día primero de Mayo próximo  
á fin de que acuerde las bases para el reparto de bon-  
sumos del presente año y que proceda inmediatamente  
á su confección. El Ayuntamiento, acordó de confor-  
midad á lo propuesto por el Señor Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente  
acta que firmaron los Señores concurrentes, de que yo  
el Secretario, certifico.

José Camporubin

José Barrios

M. Trigueros

Antonio Solillo

Guillermo Alvarez

Manuel Puerto

Antonio Carrasco

José María

Eliseo Ciudad

Don-

Diligencia La pongo yo el infrascripto Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Mayo de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el día trece del corriente mes y hora de las diez y nueve, con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinte cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena once de Mayo de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad



Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1.907,  
en segunda convocatoria.

- Presidentes
- D. José Camporobín
- Concejales
- D. José Barriano
- " Manuel Puerto
- " Antonio Sotillo
- " Miguel Vaiguera
- " Guillermo Alvarez
- " Antonio Barriano

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día trece de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobín y Segros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte cuatro de la vigente Ley municipal, declarando el Señor Presidente abierta la sesión.

Acto seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veinte y nueve de Abril último, que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se participó a la Corporación el fallecimiento de Don Evelino Casado y Casas, Oficial segundo de la Secretaría, ocurrido el día siete del actual; y teniendo en cuenta las relevantes dotes de laboriosidad, inteligencia y honradez que adornaban al finado, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que se haga constar en acta el verdadero sentimiento que le ha causado la pérdida de tan probo funcionario. =

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las obligaciones municipales del presente mes. =

A continuación se dio cuenta de la dimisión presentada por Don José Rey del cargo de auxiliar temporero de Secretaría con fecha tres del corriente mes, fundada en motivos de salud; y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó admitirla desde la fecha de su presentación. =

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para conducir a Badajoz los unos sujetos a revisión de excepciones de quintas ante la Comisión Urbana de Reclutamiento de la Provincia al infrascripto Secretario Don Eusebio Encinas, abonándosele los gastos que le origine dicha comisión con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal. =

Dado cuenta de cuarenta y nueve relaciones de contribuyentes de este término por fincas urbanas y cinco cincuenta y ocho relaciones de contribuyentes por fincas rústicas, solicitando alteraciones para el próximo apéndice, y resultando que se hallan tramitadas con arreglo a ley; el Ayuntamiento, conformándose con lo propuesto por la Comisión



permanente de la Junta Provincial, acordó acceder a las variaciones solicitadas, y que se remitían para su aprobación definitiva a la Administración de Hacienda de la Provincia.

Dado cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia fecha primero del actual, pidiendo informe a la Corporación en la instancia promovida por Don Ildefonso Callejo de esta vecindad, solicitando se comprunda a su hijo Manuel Callejo Saez en el indulto concedido por Real Decreto de seis de Junio último a prófugos y no alistados, el Ayuntamiento, teniendo los antecedentes a la vista, acordó informar: Que Don Ildefonso Callejo y Pastor solicitó de la Corporación en lo de Diciembre de 1.906 la inscripción de su hijo Manuel Callejo Saez en el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del Ejército para el corriente año de 1.907, manifestando que ignoraba la edad que tenía pero que creía la había cumplido ya; que reclamada, del Alcalde de Seguros, certificación del acta de nacimiento del expresado Manuel Callejo Saez, resultó que este nació el 20 de Enero de 1.883, por lo que debió alistarse para el reemplazo de 1.903; y el Ayuntamiento se declaró incurso en la penalidad que determina el artículo treinta y uno de la Ley de Reclutamiento vigente, y acordó inscribir en cabeza de lista con el número primero, sin tomar parte en el sorteo, clasificándole después como soldado, a pesar de resultar inútil para el servicio activo en el acto de declaración de soldados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmarán los Señores connumerados, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Camporubin

Jose Paviano

Antonio Carreras

Jose Marin

(a la vuelta)



Antonio Sotillo

Guillermo Alvaros

Manuel Puerto

M. Triguera

Esta ciudad

Yo

Diligencia: Para haver constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el dia veinte del corriente mes y hora de las diez y nueve, con arreglo a lo dispuesto en el articulo veinte cuatro de la vigente Ley municipal. = Villanueva de la Serena diez y ocho de Mayo de mil novecientos siete.

Esta ciudad

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Camprobín  
Concejales.

D. José Barriano

" Manuel Puerto

" José Marín

" Antonio Sotillo

" Abigail Triguera

" Antonio Barriano

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del dia veinte de Mayo de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camprobín y Seguros, con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al articulo veinte cuatro de la vigente Ley municipal, el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente, yo el Secretario, procedi a la lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia trece del corriente mes, que fue aprobada.

A escritos de Manuel Abanchado Rodríguez y Juan José Casillas Ciudad, solicitando amillarar a su favor: el 1.º una tierra de viñedo de 17 áreas y 47 centiáreas ó sea una cuartilla al sitio de la Doña del Molino, y el 2.º la casa número 82 de la calle de Tudencia de esta población; cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Pericial, el Ayuntamiento, acordó que se amillararan en el próximo apéndice a favor de los solicitantes las fincas resumidas, y que se les facilite certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de una circular de la Delegación de Hacienda inserta en el Boletín Oficial del día primero del actual, encareciendo la conveniencia de formar el Registro fiscal de fincas urbanas; el Ayuntamiento, acordó reproducir la acordada en sesión de 13 de Mayo de 1905 ó sea que se proceda por la Comisión de Hacienda a la formación del presupuesto correspondiente para satisfacer los gastos que ocasiona este servicio.

Igualmente se dio cuenta de otra circular del Señor Gobernador Civil del día catorce del corriente mes reclamando la liquidación del presupuesto municipal de 1906, y el Ayuntamiento acordó que se proceda a su formación a la brevedad posible.

Por el Señor Presidente se participó a la Corporación que en el día de hoy ha sido requerido por el Agente ejecutivo Don Manuel Angulo, para que en el término de ocho días satisfaga la Corporación 26.365 pesetas y 73 centimos que adeuda a la Hacienda por el cuarto trimestre de consumos del año de 1906, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Del mismo modo el Señor Presidente participó a la Corporación que en este día ha sido también requerido por el Agente ejecutivo de esta Honra Don Saturnino Ramos, para que se satisfaga en el mismo plazo a la Hacienda 120 pesetas importe de multas impuestas por no reni-



tir a su debido tiempo la Matrícula Industrial, los  
documentos para el padron de transportes y el re-  
parto de urbana para 1.907; y además satisfaga en  
repetido plazo a la Hacienda 25.764 pesetas y 77 cén-  
timos que se la adeudan por consumos del primer  
trimestre del corriente año. El Ayuntamiento quedó  
enterado y acordó que el Señor Presidente dirija comu-  
nicación al Señor Delegado a fin de que suspenda  
el procedimiento de apremio, en vista del estado en que  
se hallaban los servicios al hacerse cargo de la Alcaldía,  
como ya se le manifestó en oficio de quince del pasado  
mes de Abril, y le participe que está confeccionándose  
con toda urgencia el reparto de consumos del corrien-  
te año para normalizar la vida municipal. =

Dado cuenta de una comunicación del Excmo. Ayente  
ejecutivo de esta Zona pidiendo se le libre, en término  
de cuarenta y ocho horas, certificación de los bienes  
propios del Ayuntamiento o Municipio con arreglo a  
lo dispuesto en el artículo 75 de la Instrucción de agri-  
cultura vigente, para poder continuar el expediente de  
apremio por débitos de consumos de 1.905; el Ayun-  
tamiento, considerando que no es aplicable a este  
caso el procedimiento que intenta seguir dicho Excmo.  
Ayente, sino el que preceptúa el apartado D del artículo  
109 de expresada Instrucción, acordó que no se expida  
al Excmo. Ayente la certificación de bienes que reclama. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente dio por terminado el acto, levantán-  
dose la presente acta que firmarán los Señores  
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

José Camporobín

José Barraño

M. Ferrer

M. Ferrer

M. Ferrer

José María

Antonio Sotillo, Guillermo Alvarez  
 Antonio Carreras  
 Villanueva de la Serena  
 Suo-

Diligencia: La pongo yo, el infrascripto Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para celebrarla el lunes veinte y siete del actual y hora de las diez y nueve, con arreglo al artículo cinco enatro de la Ley municipal, Villanueva de la Serena veinte y cinco de Mayo de mil novecientos siete-

Villanueva de la Serena  
 Suo-

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del dia veinte y siete de Mayo de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres,
D. José Camporobin Concejales.	bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobin Segres, con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco enatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.
" José Barriano	
" Francisco Cortijo	
" Manuel Puerto	
" José Morán	
" Antonio Sotillo	
" Miguel Triguera	
" Guillermo Alvarez	En continuación, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesion ordinaria de veinte del mes actual, que fué aprobada.

Dado cuenta de un escrito de José Acosta Garcia-Biense, en que solicita amillarar a su nombre, una

casa número diez y ocho de la calle de Don Abatias en esta población, y una tierra de viñedo de cabida de tres cuartillas ó sean 52 áreas y 41 centiareas al sitio de la Calleja del Corruco en la Dehesa de este término, cuya posesión tiene acreditada en virtud de expediente judicial, visto el informe favorable de la Comisión permanente de la Junta Pericial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice las fincas reseñadas a favor del solicitante, y que se le facilite certificación de este acuerdo.

En otro seguido se dió cuenta de un oficio del Señor Tesorero de Hacienda de la Provincia interesando se libe certificación de los bienes de la Corporación al Ayuntamiento de esta Villa, para seguir el expediente de apremio por descubierta de consumos de 1.905; el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que por el Señor Presidente se dirija comunicación al Señor Tesorero, participándole el acuerdo de la Corporación de veinte del corriente mes, de que no se expida la certificación reclamada por el Ayuntamiento, por no ser aplicable a' el caso de que se trata el procedimiento que se intenta seguir por dicho Ayuntamiento.

Dado cuenta de otro oficio del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia manifestando que no es posible suspender el procedimiento de apremio que se sigue contra la Corporación por el descubierta de consumos del corriente año, por no ser atendibles las razones alegadas, y que a' la Corporación le queda el medio de exigir el reintegro ó las responsabilidades en que hayan incurrido los anteriores en el cargo; el Ayuntamiento, quedó enterado.

Enterado el Ayuntamiento por la Circular de la Administración de Hacienda de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial de diez y siete del actual, de que en el presente año corresponde la renovación por mitad de las Juntas Periciales en la forma que determina el artículo 41 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.886, y teniendo presente las demás disposiciones legales comple-

mentanas, se procedió a la división de los contribuyentes en vecinos y forasteros, unos y otros en tres grupos o categorías, y verificado el correspondiente sorteo, resultaron designados por el Ayuntamiento y para proponer al Señor Administrador de Hacienda los que siguen:

Número de repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento 18

Vecinos 15

Forasteros 3

Corresponde renovar en el presente año 9

Vecinos 8

Forasteros 1

Peritos. Suplentes. Total

Corresponde nombrar al Ayuntamiento 4 2 6

Idem idem a la Administración de Hacienda 5 3 8

El Ayuntamiento, en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes:

Para Peritos.

Vecinos { D. Pedro Cortijo Montenegro, con 143'38 p. de cuota para el turno  
" Manuel Martínez Pardo, con 47'21 p. " " "  
" Uias Ramos Sanchez, con 11'21 p. " " "  
" Juan Parizo Pajuelo, con 3'30 p. " " "

Para Suplentes.

Vecinos { " Pedro Nogales de Orillana, con 474'13 p. " " "  
" Florencia Casas Abimor, con 144'45 p. " " "

Propuesta en terna que se hace a la Administración de Hacienda para el nombramiento de peritos y suplentes que le corresponden:

Para Peritos. Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos { D. José Acero Gonzalez, con 417'11 p. de cuota para el turno  
" Juan Antonio Cailla Corabia, con 515'55 p. " " "  
" Juan Marquez de Prado, con 176'58 p. " " "  
" Celestino Perez Suarez, con 147'33 p. " " "  
Vecinos { " Niente Vacas Garcia, con 137'10 p. " " "  
" Lucas Martinez Fernandez, con 105'37 p. " " "

Contribuyentes de cuotas medias.

Numeros } D. José Moreno Guisado, con 29'91 p.<sup>a</sup> de cuota para el Tesoro  
" Antonio Gutierrez Gil, con 39'21 p.<sup>a</sup> " " "  
" José Nieto de Tena Manzanaedo, con 28'07 p.<sup>a</sup> " " "

Contribuyentes de cuotas minimas.

Numeros } " Anselmo Juan Baldo, con 3'23 p.<sup>a</sup> " " "  
" Blas Camarzas Alvarez, con 6'30 p.<sup>a</sup> " " "  
" José Babamillas Gallego, con 4'55 p.<sup>a</sup> " " "

Contribuyentes Forasteros.

Forasteros } " Esteban Ros Vilanova, con 117'03 p.<sup>a</sup> " " "  
" Julian Hidalgo Bastina, con 21'20 " " "  
" José Guisado Suarez, con 1'26 " " "

Dava Suplentes.

Numeros } " José Negala de Orellana, con 875'18 p.<sup>a</sup> " " "  
" Joaquin Balluteros Alarcon, con 205'40 p.<sup>a</sup> " " "  
" Antonio Bonillo Sanchez Alarcon, con 163'77 p.<sup>a</sup> " " "  
" Joaquin Rivera Garcia-Nieto, con 90'57 p.<sup>a</sup> " " "  
Numeros } " Simon Gil Hidalgo, con 67'43 p.<sup>a</sup> " " "  
" Antonio Guisado Romero, con 34'78 p.<sup>a</sup> " " "  
" Antonio Perez Cortes, con 8'21 p.<sup>a</sup> " " "  
Numeros } " Justo Manchado Lopez, con 7'57 p.<sup>a</sup> " " "  
" Eugenio Solillo Jimenez, con 0,62 p.<sup>a</sup> " " "

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extinguiendose la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

José Camporubin

José Daviano

José Marin

M. Frigueras

Antonio Carrascosa

Manuel Puerto

Antonio Solillo

Munio Lopez



Guillermo Pizarro

Hisce bñdad

Sno -

Diligencia

La pongo yo el infrascripto Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido un numero suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena primero de Junio de mil novecientos siete. -

Hisce bñdad



Otra

Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido un numero bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena ocho de Junio de mil novecientos siete. -

Hisce bñdad

Otra

Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido un numero suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena quince de Junio de mil novecientos siete. -

Hisce bñdad

Otra

Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido un numero bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena veinte y dos de Junio de mil novecientos siete. -

Hisce bñdad

Otra

Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido un numero suficiente de

Señores Concejales. = Villanueva de la Serena veinte y  
nueve de Julio de mil novecientos siete. =

Eliseo Ciudad

—————

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el dia ocho del actual y hora de las diez y nueve, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cinco enato de la vigente Ley municipal. = Villanueva de la Serena seis de Julio de mil novecientos siete. =

Eliseo Ciudad

—————

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.	En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
D. José Camporobin	las diez y nueve del dia ocho de Julio de mil nove-
Concejales,	cientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los
D. José Baviano	concejales designados al margen por sus nombres,
" Manuel Puerto	bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José
" José Marin	Camporobin Tegnros, con objeto de celebrar sesion
" Miguel Triguera	ordinaria en segunda convocatoria con arreglo
" Antonio Carrero	al artículo cinco enato de la Ley municipal,
" Antonio Sotillo	el Señor Presidente declaró abierta la sesion. =

Seguidamente, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesion ordinaria del dia veinte y siete de Mayo último, que fue aprobada.

En continuacion se acordó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del pasado mes de Junio y del corriente mes de Julio.

Del mismo modo se aprobó por el Ayuntamiento

y se acordó el pago de una cuenta de diez y nueve puestas y cincuenta céntimos del Notario Don José de la Piva por el otorgamiento de un poder del Síndico de la Corporación, con cargo al capítulo once del presupuesto municipal por no existir consignación especial en el mismo.

Dado cuenta de una solicitud de licencia del Concejal Don Antonio Bastián Grande por cuatro meses para asuntos propios y tomar aguas medicinales, el Ayuntamiento, acordó concederle licencia por dos meses.

En escritos de Abelito Barimona Baillás, Don Elías Ramos Sánchez y Lusbio Sorano Gallardo solicitando licencia para edificar las casas de su pertenencia situadas en las calles del Pocillo, San Benito y Pocillo respectivamente, el Ayuntamiento, acordó que pasen a informe de la Comisión de policía urbana y ornato público.

En otro escrito de José Domínguez y compañía pidiendo licencia para instalar en el paseo un cinematógrafo cuya barraca mide veinte y cinco metros de largo por ocho de ancho, el Ayuntamiento, acordó que por la Comisión de policía urbana y ornato público se le señale el sitio contiguo al paseo en que haya de hacerse la instalación.

En otro escrito de Tulian Sorano Parajo, en que solicita amillarar a su nombre una casa número quince moderno y veinte y siete antiguo de la calle de Castelnovo en esta población, cuya posesión tiene acreditada en virtud de expediente judicial, visto el informe favorable de la Comisión permanente de la Junta Pericial, el Ayuntamiento, acordó que se amillare en el próximo apéndice la finca veintidós a favor del solicitante y que se le facilite certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de una cédula de notificación del



Seguete ejecutivó de esta forma recaudatoria en la que consta que, con fecha doce del pasado mes de Junio embargó el 66 por ciento de las rentas de la Corporación, para hacer efectivo el débito que tiene con la Hacienda por consumos del año de 1.905 ascendente a 21.989 pesetas y 25 céntimos, más las costas y gastos del expediente; el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero de 1.902, acuerda que el Señor Presidente entable recurso de alzada ante el Señor Delegado de Hacienda para que Ordene se levante el embargo del 66 por ciento y se limite al 15 por ciento como dispone dicho Real orden por tratarse de débitos atrasados, y cuantos recursos estime necesarios hasta restablecer el derecho de la Corporación.

Acto seguido se dió cuenta de otra cédula de notificación del seguete ejecutivó de la Diputación Provincial Don Felipe Gallardo Arenas, de la que aparece que con fecha veinte y cuatro de Junio último, ha embargado el 25 por ciento de las rentas de la Corporación, para hacer efectivo el débito que tiene esta de 80.905 pesetas 46 céntimos por contingente provincial corriente y atrasos, más las dietas y costas del expediente, el Ayuntamiento, quedó enterado.

Dado cuenta de una comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia fecha cinco del actual, previniendo que de no verifican ingresos dentro del presente mes por consumos del corriente año, instruya expediente de responsabilidad contra los bonijales, y saldrán a concurso para ser arrendados los consumos; el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que por el Señor Presidente se conteste al Señor Delegado que considera improcedente el expediente de responsabilidad, por hallarse el reparto de consumos confeccionado y pendiente de aprobacion de la Administracion de Hacienda, y hasta qto de nueva aprobado no es posible verificar ingresos.

El Concejal Don José Tabara solicitó de la Corporación licencia por dos meses para asuntos propios y tomar aguas medicinales, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Campobón

Manuel Puerto

José María

Antonio Solís

M. Zúñiga

José Navarro

Antonio Capineros

Eliseo Ciudad

Suscribo

Diligencia. La pongo yo el infrascripto Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena trece de Julio de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra. Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido bastante número de Concejales. Villanueva de la Serena veinte de Julio de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad



Otra. La pongo yo el infrascripto Secretario para acreditar

tor que el Ayuntamiento se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para los diez de hoy con carácter de urgente, a fin de dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones de la Administración y Delegación de Hacienda de la Provincia dictadas en el reparto de consumos del 2.º semestre del año de 1.906 más el déficit del 1.º semestre, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que por tratarse de asunto tan importante y urgente, el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para los diez de hoy, con arreglo a lo dispuesto en el artículo veintidos y veinticuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y siete de Julio de mil novecientos siete.

Vilva Ciudad

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Camporobin

Concejales.

D. Francisco Cortijo

" Manuel Puerto

" José María

" Antonio Sotillo

" Miguel Triguero

" Guillermo Álvarez

" José Pineda.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del día veinte y siete de Julio de mil novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por los nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobin y Segros, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente en segunda convocatoria con arreglo a los artículos veintidos y veinticuatro de la vigente ley municipal, a fin de darles conocimiento de las resoluciones de la Administración de Hacienda y Delegación de la Provincia dictadas en el reparto de consumos del 2.º semestre de 1.906 más el déficit del 1.º semestre, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Señor Presidente, procedí a la lectura del informe emitido por el Oficial del negociado de consumos (señalado en el Reparto de consumos del 2.º semestre del año de

1.906 más el déficit del 1.º semestre, en 20 de Diciembre de 1.906; de la nota de aprobación de dicho reparto por la Administración de Hacienda fecha 27 de Diciembre del mismo año; y de una comunicación del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia fechada el veinte y uno del corriente mes, y recibida ayer, con la que remite a esta Alcaldía mencionado reparto, y ordena que se proceda a la inmediata apertura de la cobranza voluntaria, y se hace responsable de cualquier demora en la recaudación e ingreso en arcas del Tesoro de la cuota correspondiente a este; así como dispone se proceda a notificar las resoluciones recaídas en las reclamaciones respectivas en el sentido que expresa la nota de aprobación, y se le remitan las diligencias que acrediten el cumplimiento de este servicio; y se le aulse recibo de la comunicación y reparto. El Ayuntamiento, quedó enterado y por unanimidad acuerda: que, sin perjuicio de que el Alcalde, de quien es función privativa, dé el debido cumplimiento a la referida orden, esta Corporación utilice los recursos que dentro del orden estrictamente legal se consideren más procedentes para descargar al recaudario de la obligación de satisfacer simultáneamente las cuotas del reparto en cuestión y las del de este año, por creer que en caso contrario surgirán graves complicaciones de orden público. =

Y no teniendo otro objeto la sesión, el Señor Presidente la dió por terminada, levantándose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

José Camporredón  
 José María  
 por fin  
 Manuel Puente  
 Antonio Solís  
 M. Frigueras



Guillermo Álvarez

Municipal

Esta ciudad

No -

Diligencias La pongo yo el infrascripto Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el lunes veinte y nueve del corriente mes y hora de las diez y nueve con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley municipal, Villanueva de la Serena veinte y siete de Julio de mil novecientos siete.

Esta ciudad

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidentes,

D. José Camporobín

Concejales,

D. Manuel Puerto

" José María

" Antonio Sotillo

" Miguel Triguero

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día veinte y nueve de Julio de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobín Legros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

A continuación, yo el Secretario, procedí a la lectura de las actas de las sesiones ordinaria del día ocho, y extraordinaria del veinte y siete del corriente mes, que fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de la última.



A propuesta del Señor Presidente, se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento para ingresar en la Caja de Recluta de esta Ciudad el día primero de Agosto próximo los mozos del actual recemplazo y revisiones anteriores declarados soldados, y los exceptuados y excluidos, a Don José María Peguero, =

Dado cuenta de la dimisión presentada por Don Diego Bumpido Barmona el día veinte y cuatro del corriente mes del cargo de Inspector de policía, el Ayuntamiento, acordó admitirla, y que no se provea por razón de economías. =

A escrito de Florencio Nieto Sanchez en que solicita ayuda de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos por no poder criarlos y cubrir de recursos, el Ayuntamiento, acordó concederle ayuda de lactancia para uno de sus hijos por el tiempo y en la forma acostumbrada, cubriendo vacante. =

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de policía urbana y ornato público en el escrito de Modesto Barmona Basillas para reedificar su casa en la calle del Poillo; el Ayuntamiento, aceptando dicho informe, acuerda concederle la licencia solicitada, sujetándose a la línea trazada por la Comisión, previo pago de siete puestas y veinte cuartos en que aprueba el terreno tomado y del arbitrio municipal establecido. =

Dado cuenta de otro informe de la misma Comisión en el escrito de Don Elix Ramos Sanchez pidiendo licencia para reedificar la casa número veintidos de la calle de San Bunto; el Ayuntamiento, acuerda concederle la licencia solicitada sujetándose a la línea que en el informe se propone, previo pago del arbitrio municipal correspondiente. =

Dado cuenta de otro informe de repetida Comisión en escrito de Eusebio Lozano Gallardo pidiendo licencia para reedificar su casa en calle del Poillo; el Ayun-



ramiento, aceptando dicho informe, acuerda concederle la licencia que solicita sujetándose a la línea trazada por la Comisión, previo pago de veinte y dos pesetas y cuarenta y dos céntimos en que aparece tasado el terreno tomado, y del arbitrio municipal establecido.

El escrito de Vicente Frijota Romero, Candidato Segador Corraliza, Pedro Gonzalez Gonzalez, Juan Borrillo Bapia, Francisco Gutierrez Lorano y Vicente Basillas Chamizo, en que solicitan amillarar a su favor: el 1.º, la casa número 71 de la calle de San Antón; la 2.ª, otra casa número 52 de la calle de Judería; el 3.º, otra casa número 1.º de la calle de Abuela; el 4.º, una tierra de maizuelo y calina al sitio de los Ranchos en la Dehesa de cabida de 26 áreas y 20 centiareas o sea cuartilla y media; el 5.º, otra tierra de igual cabida, clase y en el mismo sitio que el anterior; y el 6.º, de la casa número 10 de la calle de la Estrella; cuya respectiva posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales: visto los informes favorables de la Comisión permanentemente de la Junta Penial, el Ayuntamiento, acordó que se amillararen en el próximo apéndice a favor de los solicitantes las fincas ruñadas, y que se les faciliten certificaciones de este acuerdo.

Dado cuenta de una solicitud de licencia del Concejal y tercer Eminent Alcalde Don Francisco Cortijo y Petrico por dos meses para asuntos propios, el Ayuntamiento acordó concederselas.

Por el Señor Presidente se participó a la Corporación que el día veinte y tres del actual fue requerido por el agente ejecutivo de esta Hona Don Saturnino Ramos, para que en el término de ocho dias satisfaga la Corporación 25,764 pesetas y 76 céntimos, que adeuda a la Hacienda por el segundo trimestre del comiente; el Ayuntamiento quedó enterado, haciendo constar que mientras no se reciba el reparto de consumos del comiente año aprobado por la Adm.

instruccion de Hacienda, carece de recursos para hacer ingresos; acordando que se oficie a' dicho Señor Administrador instandole la pronta remision del expediente a' fin de poder realizar ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta' la sesion, extendiendose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - En trece dias de Agosto de mil novecientos siete.

José Camporubin

José Barriaco

Manuel Puerto

Manuel Gil

Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo

M. Triguero

José Martin

Eliseo Ciudad

Seco



Diligencia 2

La pongo yo el infrascripto Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales. Villanueva de la Serena tres de Agosto de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra 3

Para acreditar que no se ha celebrado por el Ayuntamiento la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido bastante numero de Señores concejales. Villanueva de la Serena dia de Agosto de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad



Diligencia - La pongo yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena diez y siete de Agosto de mil novecientos siete.  
Hizo Ciudad

Otra - Para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos siete. =

Hizo Ciudad

Otra - Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el lunes dos de Septiembre próximo y hora de las diez y nueve, con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley de la Ley municipal. Villanueva de la Serena treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete. =

Hizo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.	En la ciudad de Villanueva de la Serena, sin
D. José Camporubi	do las diez y nueve del día dos de Septiembre
Concejales.	de mil novecientos siete, reunidos en el salon de
D. José Baviano	sesiones de esta casa Consistorial los Concejales de
" Manuel Puente	siguados al margen por sus nombres bajo la presi-
" Antonio Sotillo	dencia del Señor Alcalde Don José Camporubi y
" Manuel Gil	Tejoso, con objeto de celebrar sesion ordinaria en
" Juan de Badajoz	

segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, yo el Secretario, procedí a la lectura de los actas de la sesión ordinaria de veinte y uno de Julio último, que fue aprobada. =

Acto seguido se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir los atenciones municipales del pasado mes de Agosto y del corriente de Septiembre. =

Igualmente se acordó el pago de cien pesetas al Veterinario Don Vicente Lorenzo Pino por sus honorarios como encargado de la asistencia de los caballos sumen-  
tales de la Parada durante la primavera anterior, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal vigente. =

A efectos de Pedro Busco Robles y Juan Gil Delgado en que solicitan amillarar a su favor, el N.º una casa sin número en la calle de Traviesas de esta población, y el segundo media casa sin número en la calle de Don Matías, cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acordó que se amillararan en el próximo apéndice las fincas ruina-  
das a nombre de los solicitantes, y que se les libren certificaciones de este acuerdo. =

A otros efectos de Juan Antonio Grijota Coronado y Guillermo Jurisado solicitando licencia para edifi-  
car las casas de su propiedad sitas en calle de Laguna y de San Francisco; el Ayuntamiento acordó que pases a informe de la Comisión de policía urbana y ornato público. =

A propuesta del concejal Señor Sotillo, el Ayuntamiento acordó destituir del cargo de perito de la  
ciudad al Maestro albañil Don Ricardo Salgado

Orden, nombrando para sustituirle en dicho cargo a German Hacia Calvo. =

Dado cuenta de que el agente ejecutivo de esta Zona ha llevado a efecto con fecha primero de agosto último la traba del embargo del 66 por ciento de las rentas del Municipio para hacer efectivo el débito de 25.760 pesetas y 77 céntimos que tiene el Ayuntamiento con la Hacienda por el primer trimestre del cupo de consumos del corriente año, el Ayuntamiento que da enterado. =

Seguidamente se dio cuenta de una proposición del Concejal Don Miguel Triguera para que se provea en propiedad la plaza de Veterinario titular, que se halla desampañada interinamente, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de Marzo de 1.906, el Ayuntamiento, acordó que se instruya por el Sr. Alcalde el oportuno expediente para proveer por tiempo ilimitado dicha plaza en propiedad, la cual se halla dotada en el presupuesto municipal con setecientas treinta pesetas anuales pagadas por meses vencidos, anunciándose la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicándose a la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios titulares, como previene dicho Reglamento. =

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Son Comprobados José Barriano

Fernando Sotillo M. Zuzunegui

Guillermo Alvarez Manuel Puerto

Manuel Gil

Dicha Ciudad

Sr. =

Diligencias

La pongo yo, el infrascripto Secretario, para aver-  
ditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion  
ordinaria de este dia por no haber concurrido numero  
suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde  
ordenó se hiciera segunda convocatoria para el  
lunes nueve del corriente mes y hora de las diez  
y nueve con objeto de celebrarla con arreglo al arti-  
culo ciento cuatro de la Ley municipal. = Villanueva de  
la Serena siete de Septiembre de mil novecientos siete. =  
Eliseo Ciudad



Sesion ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente,	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del dia nueve de Septiembre de mil novecientos siete, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Camporubi y Segros, con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convo- catoria con arreglo al articulo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesion. =
D. José Camporubi	
Concejales,	
D. José Baviano	
" Antonio Sotillo	
" Miguel Trigueros	

En continuacion, yo el Secretario, procedi a la  
lectura del acta de la sesion anterior de dos del cor-  
riente mes, que fue aprobada. =

Dado cuenta de los informes emitidos por la  
Comision de policia urbana y ornato publico en el  
critos de Juan Antonio Grijota Boronado y Guillermo  
Guisado pidiendo licencia para edificar en casas de  
su pertenencia en calles de Laguna y San Francis-  
co; el Ayuntamiento, aceptando dichos informes, a  
cuerda concederles la licencia que solicitan sujetan-  
dose a la linea trazada por la Comision, previo

pago del arbitrio municipal correspondiente. =

A efectos de Francisco Carmona Abatamoros, Francisco Blanchado Casado y Tula Fernandez Orjedo Grijota en que solicitan amillanar a su favor; el 1.º media fanega ó 34 áreas y 94 centiáreas de tierra de majuelo en las Fuentes, el 2.º una fanega ó 69 áreas y 88 centiáreas de tierra de calma en la Pontezuela; y la 3.ª media fanega ó 34 áreas y 94 centiáreas de tierra de majuelo con olivos en el barro de la Horca, cuya respectiva posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; el Ayuntamiento, visto los informes favorables de la Comision permanente de la Junta Penial, acordó que se amillaren en el proximo apéndice ó nombre de los solicitantes las fincas ruñadas y que se les facilite certificacion de este acuerdo. =

Dado cuenta de un oficio de la Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia fecha dos del actual, trasladando R. O. de indulto de la penalidad que señala el artículo 31 de la Ley de Reclutamiento vigente concedido al moro Abannel Ballejo Saez, y ordenando que el Ayuntamiento proceda a practicar un sorteo supletorio con los moros del recuadro del corriente año; la Corporacion quedó enterada, y acordó que el sorteo supletorio se verifique el Domingo veinte y dos del corriente mes y hora de las ocho, en la forma prevenida por los artículos 72 y siguientes de dicha Ley. =

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido de la Administracion de Hacienda de la Provincia el reparto de consumos del corriente año aprobado con las modificaciones introducidas por la misma en las cuotas de varios contribuyentes, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que se ponga inmediatamente al cobro; y en vista de que no se ha presentado solicitud alguna para el cargo de



Recaudador de dicho reparto prestando fianza, la Corporación, acordó nombrar para el mismo cargo de Recaudador y el de Ajente ejecutivo a don Manuel Casado Nieto, con la retribución del tres por ciento de la cantidad que recaude en el periodo voluntario, y de los apremios que señala la Instrucción en el periodo ejecutivo; y con la obligación de efectuar la recaudación en la Casa Consistorial y de ingresar diariamente en la Caja de la Depositaria municipal las cantidades que recaude, intervinidas estas operaciones por el Alcalde.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

J. Campesin      Juanico Cortez  
 Manuel Cortez      Guillermo Alvarez  
 Antonio Istillo      Octavio Becerra  
 José Barriano      José Puro  
 M. Luque

Dicho Ciudad  
 Sereno

Diligencias

La pongo, yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena catorce de Septiembre de mil novecientos siete.

Dicho Ciudad

Para acreditar que el Ayuntamiento no ha

celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y uno de Septiembre de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Diligencia 3 Para haver constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra 4 Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena cinco de Octubre de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra 5 Para haver constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena doce de Octubre de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra 6 Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y nueve de Octubre de mil novecientos siete.

Eliseo Ciudad

Otra 7 Para haver constar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por

no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el lunes veinte y ocho del corriente mes y hora de las diez y nueve con objeto de celebrarla con arreglo al artículo cinco cuatro de la Ley municipal. - Villanueva de la Serena veinte y seis de Octubre de mil novecientos siete.

Eliseo Cindad

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1.907,  
 en segunda convocatoria.

Presidentes.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos siete, siendo las diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporubi y Segura, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
D. José Camporubi Concejales.	
D. Francisco Cortijo	
" Manuel Puerto	
" Antonio Sotillo	
" Guillermo Alvarez	
" Antonio Becerra	
" José Pino	

A continuación, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior de nueve del pasado mes de Septiembre, que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes. -

Igualesmente se aprobaron las cuentas siguientes: una de Antonio Brizo de veinte y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, por material facilitado a la Secretaría; otra del mismo de siete pesetas doce céntimos, por impresos para Juntas; otra del mismo de diez y ocho pesetas y doce céntimos, por impresos para los apéndices de Consistorial; y otra de cinco treinta y cinco pesetas, por impresos pa

ra el reparto de consumos del corriente año, todas en cargo al capítulo oportuno correspondiente del presupuesto municipal. = Del mismo modo se acordó el pago con cargo al capítulo once del presupuesto municipal, por no haber consignación especial en el mismo, de las cantidades siguientes: de diez pesetas y cincuenta céntimos al Fiel contraste, importe de los derechos de afijición de las pesas y medidas del Ayuntamiento; de treinta pesetas a Don José Casado, para gastos de un viaje a Badajoz a recoger de las Oficinas de Estadística los boletines del Censo electoral; de cincuenta pesetas al Secretario Don Elíaco Ciudad, para gastos de otro viaje a Badajoz para conducir los mismos Boletines y gestionar asuntos de interés para la Corporación; y de mil dos pesetas y ochenta céntimos al Recaudador de consumos Don Manuel Casado Nieto, importe del premio de cobranza del tres por ciento sobre 33.426 pesetas y 85 céntimos recaudadas en el período voluntario por los tres primeros trimestres del reparto de consumos del corriente año.

El escritor de Ceca Manchado Carmona, Francisco Guisado Romero, Francisco Manchado Casado, Rufino Vargas Olivares, Eugenio Manchado Chamizo, Don Elías Ramos Sanchez, Roman Soriano Carrasco y Eugenio Chamizo Rodriguez, en que solicitan amillarar a su favor: 1.º, una finca de viña de una fanega ó 69 áreas 88 centiáreas, en la Calera, y otra finca de viña y olivos de dos celumines ó 11 áreas y 64 centiáreas en el Hornos; el 2.º, una finca de viña de tres celumines y un cuartillo ó 18 áreas 98 centiáreas en la Dehesa; el 3.º, una casa número 44 en la calle de Sevilla; el 4.º, una cuartilla y un cuartillo de viña ó 18 áreas 92 centiáreas en Heruanguil; el 5.º, una finca de calma de tres cuartillas ó 52 áreas 41 centiáreas en el Gato; el 6.º, una casa número 21 en la calle de San Benito; el 7.º, una casa número 35 en la calle de Santa; y el 8.º una finca de viñedo de media fanega menos un cuartillo ó 33 áreas 49 centiáreas en la Calera;

cuya posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice las fincas resuñadas á favor de los solicitantes, y que se les expidan certificaciones de este acuerdo. =

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el Agente ejecutivo de esta Hona Don Saturnino Ramos embargó el día diez y siete del actual el 66 por ciento de los intereses de imerpciones de la Corporación y de los recargos municipales sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, para hacer efectivas 25.764 pesetas á que asciende el decubiente del 2.º trimestre de consumos del corriente año; 588 pesetas importe del diez por ciento de aprovechamientos forestales del año de 1.906; y 120 pesetas de multas impuestas; el Ayuntamiento quedó enterado. =

A propuesta del concejal Don Francisco Cortijo y Peláez, el Ayuntamiento acordó que por el Señor Presidente se solicite del Excmo. Señor Director de la Guardia Civil que se aumente el puesto de esta Ciudad con tres parejas de caballería, para la mejor custodia de los campos y las alteraciones del orden. =

Dado cuenta de un oficio del Coronel Tefe del segundo Depósito de caballos sementales de Córdoba, proponiendo á la Corporación instalar en esta Ciudad en la primavera próxima una parada mediante las condiciones reglamentarias; el Ayuntamiento, acordó aceptar la instalación de la parada y facilitar el alojamiento para los hombres y caballos, utensilios y asistencia gratuita de Profesor Veterinario. =

El propuesta del Señor Presidente se acordó por el Ayuntamiento establecer como recargos municipales para el año próximo de mil novecientos ocho, el diez y seis por ciento sobre las contribuciones Rústica y Pe



cuana, Urbana e Industrial de este término municipal, y el cincuenta por ciento sobre las Cédulas Personales e impuesto de Camajos de lujo, que se fijan en el presupuesto municipal. -

Dado cuenta de haberse celebrado en este día sin efecto la primera subasta para el arriendo a venta libre de los derechos y recargos sobre las especies sujetas a tarifa del impuesto de Consumos en el año de 1.908, ante el Sr. Alcalde y los dos Concejales designados por este Don José Raviano y Don Antonio Sotillo; el Ayuntamiento que dio enterado, y confirmó la designación de Concejales hecha por el Alcalde para la celebración de las subastas.

El escrito de José Gutiérrez Gallardo y Antonio Robles Ponce pidiendo licencia para edificar casas de su propiedad en las calles de Prim y Occidente; el Ayuntamiento, acordó que pasen a informe de la Comisión de Policía y Ornato público.

El otro escrito de Francisco Jimenez y otros vecinos pidiendo licencia para poner en comunicación la Erancia de la calle Alta con la calle de Conejo expropiando por su cuenta una casa en esta última calle, y que se les faciliten recursos para la expropiación; el Ayuntamiento, acordó autorizarles para la ejecución por su cuenta de la obra que pretenden, y que no pua de facilitarles auxilio alguno por la precaria situación en que se hallan los fondos municipales. -

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de policía urbana y ornato público en cuenta de Antonio Gallardo Calderon, solicitando adquirir terreno sobrante de la vía pública junto a la casa de la pólvora, en la zona del Pío; el Ayuntamiento, aceptando dicho informe, acuerda concederle el terreno confragante con su casa, previo pago de cinco cuatros pesetas y veinte y cuatro centimos en que ha sido apreciado mencionado terreno.

Dado cuenta de otro informe de la misma Comisión en cuenta de Juan José Sanchez Barrasa en que solicita

adquirir terreno sobrante de la vía pública en la bene-  
del Río junto a la casa de la pólvora; el Ayuntamiento,  
to, aceptando dicho informe, acuerda concederle la  
parte de terreno confinante con su casa, previo pago  
de cinco sesenta puestas y ementa cuéntimos en que  
ha sido apreciado, y del arbitrio municipal establecido.

En propuesta del Señor Presidente, y a fin de evi-  
tar los trastornos que pueden ocasionarse a la salud  
pública con el consumo de carnes de cerdo que no  
se hallen en buenas condiciones; el Ayuntamiento,  
acordó que todos los cerdos destinados a la venta pu-  
blica sean sacrificados en el Matadero y sometidos al  
examen del Inspector municipal de carnes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la  
presente acta, que firmaron los Señores concurrentes,  
de que yo el Secretario, certifico.

Por el Ayuntamiento José María

Miguel Nieto Mellado Guillermo Álvarez

Manuel Pantoja Antonio Solillo

Manuel Pantoja

Antonio Solillo

José Pico

Eliseo Ciudad

Señor

Diligencia La pongo yo el Secretario, para hacer constar que  
el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria  
de este día, por no haberse reunido número suficiente  
de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso  
se hiciera segunda convocatoria para el lunes cuatro  
del corriente mes y hora de las diez y nueve, con



objeto de celebrarla según lo prevenido en el artículo  
ciento cuatro de la Ley municipal. - Villanueva de la  
Serena dos de Noviembre de mil novecientos siete -  
Eliseo Guindal

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidentes.

D. José Camporobin

Concejales.

D. José Ibarra

" Antonio Sotillo

" Guillermo Ibarra

" Miguel Nieto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo  
las diez y nueve del día cuatro de Noviembre de mil  
novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de  
esta Casa Consistorial, los Concejales designados al  
margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don José Camporobin Segros, con objeto de  
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con  
acuerdo al artículo ciento cuatro de la vigente Ley munici-  
pal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, yo el Secretario procedí a la lec-  
tura del acta de la sesión anterior de veinte y ocho  
del pasado mes de Octubre, que fue aprobada.

Dado cuenta de un oficio del Señor Delegado de  
Hacienda de la Provincia fecha veinte y ocho de Oc-  
tubre último, en el que acuerda dejar en suspenso la  
retención del 66 por ciento, y los ingresos en esta baja  
municipal, levantando la que existía para hacer efec-  
tivos descubiertos de consumos para el Tesoro del  
corriente año y del de 1.905; y que esta suspensión es  
a condición de limitarla por ahora a los créditos a  
cobrar este Ayuntamiento en aquella Tesorería de la  
ciudad por intereses de inscripciones y recargos munici-  
pales de contribuciones, y que sin dilación y en los  
plazos reglamentarios han de hacerse y remitirse todos  
los documentos cobratorios; el Ayuntamiento, acordó  
quedar enterado con satisfacción de esta resolución.

A continuación se acordó por el Ayuntamiento



la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes.

Del mismo modo se aprobaron las cuentas siguientes: una de diez pesetas y sesenta y cinco céntimos a José Goy, por mercedas nuevas para el reloj público; otra de once pesetas setenta y cinco céntimos a Justo San Lorenzo por transportar con su carro a campo nano muebles de la Guardia Civil; otra de doscientas pesetas al Alcalde por gastos de un viaje a Madrid para gestionar asuntos del Ayuntamiento; otra de cincuenta pesetas al mismo Sr. Alcalde, por gastos de otro viaje a Badajoz para las mismas gestiones que el anterior; otra de veinte y tres pesetas y cincuenta céntimos a Don José de la Riva, por sus derechos como Notario en el acta negativa del arriendo de consumos cuya subasta tuvo lugar el veinte y ocho de Octubre último; otra de treinta y tres pesetas a Don Octavio Nivanco, Abogado de la Parada de sumeriales para gastos de hospedaje; otra de setenta y tres pesetas y cuarenta y siete céntimos, por intereses de demora satisfechos a la Diputación Provincial por el ingreso de contingente de dos de Octubre último; y otras tres, de cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos, ciento cuarenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, y ciento treinta y ocho pesetas sesenta céntimos; por intereses de demora sobre los ingresos hechos por el cuerpo de consumos a la Hacienda con fechas cuatro, veinte y uno y treinta y uno de Octubre pasado; todas ellas con cargo al capítulo once del presupuesto municipal vigente.

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Ornato público en virtud de José Gutiérrez Gallardo y Antonio Robles Pardo, pidiendo licencia para edificar casas en las calles de Prim y Occidente; el Ayuntamiento, aceptando dichos informes, acuerda concederles las licencias solicitadas sujetándose a las líneas traza-



das por la Comisión, previo pago del arbitrio municipal correspondiente.

A escritos de Juan Escobar Perez de Guina, Juana Lorenzo Perez y Antonio Rodriguez Moruno, en que solicitan amillarar a su favor; el 1.º, una tierra de majuelo en Píñuelo de media fanega ó 34 áreas 94 centiáreas; otra tierra de labor en el Zato de una fanega ó 69 áreas 88 centiáreas; otra tierra de calma con algunas cepas en Santa Ana de una cuartilla ó 17 áreas y 47 centiáreas; y otra tierra de majuelo en el Bormes de igual cabida y equivalencia que la anterior: la 2.ª, una tierra de calma en los Hasegales de nueve columnas ó sean 52 áreas y 41 centiáreas; y el 3.º, una casa sin número en la calle de Herrera; cuya respectiva posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales, el Ayuntamiento, vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta pericial, acordó que se amillararan en el próximo apéndice a nombre de los solicitantes las fincas resumidas y que se les facilite certificación de este acuerdo.

A propuesta del Concejal Don José Maim, el Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados a las diez y ocho horas, y que se publique este acuerdo por edictos en los sitios de costumbre.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó sacar a subasta, entre los vecinos de esta población, el amiendo del aprovechamiento de pastos de invierno sobrantes de la Dhesa Real de este término, bajo el tipo de mil quinientas picutas en que ha sido valorado, cuyo disfrute comenzará al día siguiente de verificarse el remate y terminará el día veinte y nueve de Junio próximo; y autorizar al Señor Presidente para formar el pliego de condiciones de la subasta, y que esta se verifique bajo su presidencia con asistencia del Concejal Don Antonio Sotillo y del infrascripto Secretario; que se anuncie por edictos en

los usos de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como que se instuya el oportuno expediente por la Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

José Camporobin

José Barriano

Juanis Cortijo

José María

M. Cuquer

Antonio Solillo

Manuel Puerto

Guillermo Álvarez

Miguel Nieto Gallado

Unico buidad

Sno-

Diligencia:

La pongo, yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veise de Noviembre de mil novecientos siete.

Unico buidad

Otra:

Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete.

Unico buidad

Diligencia

La pongo, yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido un número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda convocatoria para el día veinteycinco del corriente mes y hora de las diez y ocho, a fin de celebrarla con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatros de la Ley municipal. - Villanueva de la Serena veinte y tres de Noviembre de mil novecientos siete. -

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. José Camporobín

Concejales.

D. José Barriano

« Juan<sup>co</sup> Cortijo

« Manuel Puerto

« José Barrián

« Antonio Sotillo

« Miguel Triguera

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y ocho del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de esta casa consistorial, los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobín Segros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatros de la Ley municipal, el Señor Presidente declamó abierta la sesión.

A continuación, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesión anterior de cuatro del corriente mes, que fue aprobada. -

El escrito de Antonio Gallardo Soriano pidiendo se le ceda terreno sobrante de la vía pública contiguo a su casa y a la calle de Cruz del Río, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de policía urbana y ornato público. -

Los otros escritos de Don Francisco Pirano Capilla, Agustín Cecedo Muñoz, Don Fernando Estame San

chez-Paseco y Juana Vicenta Naranzo Gonzalez, en que solicitan amillarar a su favor; el 1.º una casa número siete en la calle de Barricada de esta población; el 2.º otra casa número seis en la calle de Bravicias de la misma; el 3.º, es una tierra de labor de media fanega y medio celemin ó sean 37 áreas 85 centiáreas, al sitio de Valdemingos en este término; y la 4.º otra tierra de viñedo y calma de seis celemines ó sean 34 áreas y 94 centiáreas, al sitio de los Patos; otra tierra de labor de cuatro celemines ó sean 23 áreas y 29 centiáreas en los Ranchos; y otra tierra de majuelo de tres celemines ó 17 áreas 47 centiáreas en el Cerro Sanclino, todas en este término; cuya respectiva posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; el Ayuntamiento, vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Provincial, acordó que se amillararan en el próximo apéndice a nombre de los solicitantes las fincas reseñadas, y que se les faciliten certificaciones de este acuerdo.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar debidamente a Don Agapito Perez vecino de Badajoz, para que recoja de la Administración de Hacienda los recibos tabornarios de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial y de Carnajis de lujo, y rellene las matrices de los mismos, y que se le abone por este servicio a razon de treinta pesetas el millar con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal vigente.

Seguidamente se acordó el pago de las cantidades siguientes, con cargo al capítulo once por no haber consignacion en el presupuesto: una de veinte y tres pesetas y cincuenta centimos a Don José de la Piva etarr por sus derechos como Notario en el acta de la segunda subasta del amollo de los derechos de Consumos; otra de veinte pesetas a José Babanillas Barraneras, para gastos de un viaje a Badajoz para firmar Boletines de la Sección doctoral en que fue repartidor; otra de setenta y tres pesetas y ochenta y nueve centimos pagados a la Diputación



provincial por demora sobre ingresos de contingente; y otra de treinta puestas a Don Manuel Suiza por un dictamen como Comisionado de la Administración de Hacienda para recoger el reparto de consumos del corriente año.

Dado cuenta de haberse recibido aprobado por la Administración de Hacienda de la Provincia el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el suabecamiento de consumos señalado a esta Ciudad para el próximo año de 1908 mediante reparto vecinal; el Ayuntamiento acordó que por el Señor Presidente se conoque a la Junta municipal de asociados a fin de que proceda a la confección de dicho reparto.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, acompañando de tres denuncias presentadas por el guarda de la finca Manuel Fernandez Bena contra la Sociedad "Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena", por haber enclavado, sin previa autorización, noventa y un postes para tender cables, en los Baldíos de este Municipio al sitio del Quinto del Fraile, y no ser de la competencia del Terrado de la Comunidad el conocimiento de dichas denuncias; el Ayuntamiento, quedó enterado, y acordó quedar sobre la mesa para su estudio y resolver lo que proceda.

A continuación se dió cuenta de un acuerdo de la Diputación Provincial, inserto en el Boletín Oficial del veinte del corriente mes, por el cual declara personalmente responsables al Alcalde y Concejales de esta Corporación de los débitos que tiene la misma por 21.646 puestas y 72 centimos de contingente provincial del corriente año, y por 10.125 puestas de cuota de atrasos; el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó protestar de aquel acuerdo por la notoria incompetencia de la Diputación para tomarle, y autorizarle al Señor Presidente para que, en nombre de la Corporación, entable todos los recursos y acciones que procedan contra repetido acuerdo.

Por el Concejil Don José Tabarin, individuo de la Comisión de Hacienda, se manifestó al Ayuntamiento; que estando dicha Comisión confeccionando el presupuesto municipal ordinario para el año de 1908, y en vista de que, según la clasificación de Partidos Médicos hecha por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares aprobada por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, se señalan a este Ayuntamiento dos plazas dotadas cada una con dos mil pesetas, y de que hoy existen tres titulares contratados por tiempo ilimitado con 999 pesetas anuales cada uno, por conveniencias del servicio a causa del extenso radio de la población, y teniendo además en cuenta el estado económico de los fondos municipales, proponía a la Corporación; que por el Señor Presidente se convocara a los tres Médicos titulares para que manifestaran si están conformes en que subsistan los tres plazas, pero con la dotación de mil quinientas pesetas anuales; y si estos se hallaran conformes, hacer la correspondiente consignación en el presupuesto; y que por el Señor Alcalde y los tres titulares se solucite del Excmo Señor Ministro de la Gobernación que rectifique la clasificación hecha por la Junta de Gobierno y Patronato, y señale a esta población tres plazas de Médicos titulares con el haber de mil quinientas pesetas cada una. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó de conformidad a lo propuesto por el Señor Tabarin, y que el Señor Alcalde mituya el oportuno expediente, dando cuenta de su resultado. =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores concommites, de que yo el Secretario, certifico. =

José Camporredón

José Barriaco

Antonio Solillo

José Marín

11



M. Triguera

J. Camporubin

Manuel Puerto

Visto Ciudad

Sr<sup>o</sup> =

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda convocatoria para el lunes dos de Diciembre próximo y hora de las diez y ocho, con objeto de celebrarla con arreglo al artículo cinco enatro de la Ley municipal, Villanueva de la Serena treinta de Noviembre de mil novecientos siete.

Visto Ciudad

Sr<sup>o</sup> =

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

Dr. José Camporubin

Concejales.

" José Barriano

" Manuel Puerto

" José Martín

" Miguel Triguera

" Antonio Sotillo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a dos de Diciembre de mil novecientos siete, siendo las diez y ocho, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Camporubin y Segros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco enatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior de veinte y cinco de Noviembre último, la cual fué aprobada.

Dado cuenta del expediente instruido por la Alcaldía a virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior relativo a los Alcaldes titulares que ha de haber en esta población y del sueldo que han de disfrutar, del que resulta la conformidad de dichos Facultativos en que sub-





sistan tres plazas de titulares con el haber anual de mil quinientas pesetas cada una, y que estos se comprometen a solicitar con el Alcalde del Excmo Señor Ayuntamiento de la Gobernacion que rectifique la clasificacion de Abogados titulares señalados a esta Ciudad en la forma expresada; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó prestarle su aprobacion.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1908, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Dado cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y ornato publico en merito de Dto. Sr. D. Gallardo Soriano que solicita se le ceda terreno sobrante de la via publica contiguo a su casa en la bura del Rio; el Ayuntamiento, aceptando dicho informe, acuerda cederle dicho terreno confinante con su casa, previo pago de veinte y cinco pesetas y diez y nueve centimos en que ha sido tasado y del arbitrio municipal establecido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

J. Camporubi  
 Antonio Solís  
 Manuel Puerto  
 Manuel Hijo  
 José Paviano  
 José Pico



M. ~~Trujillo~~ José María

Alcaldía

Señor

Diligencias

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera según la convocatoria para el lunes nueve del corriente mes y hora de las diez y ocho con objeto de celebrarla con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta de la Ley municipal. Villanueva de la Serena siete de Diciembre de mil novecientos siete.

Alcaldía

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1.907,  
en segunda convocatoria.

Presidente,

D. José Camporubin

Concejales,

D. José Barriano

" Francisco Cortijo

" Manuel Puente

" Estanislao Sotillo

" José Pino

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y ocho del día nueve de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporubin y Seguros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. A todo seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la anterior de dos del corriente mes que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del corriente mes.

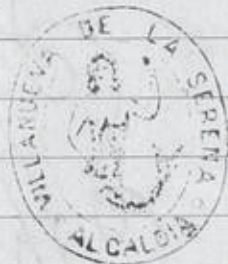
En continuacion se acordó el pago de doscientas treinta y seis pesetas y sesenta céntimos a la Hacienda por la demora sobre 9.936 pesetas 13 céntimos ingresadas por cuenta del cupo de Consumos del corriente año; y de sesenta y nueve pesetas y setenta y tres céntimos a la Diputacion Provincial por demora sobre las 1.728 pesetas 75 céntimos ingresadas por cuenta del contingente señalado a esta Ciudad para el corriente año; ambas con cargo al capítulo once del presupuesto municipal. —

El escrito de Vicente Gomez Ballistreros en que solicita se le conceda ayuda de lactancia para una hija; el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comision de Beneficencia. —

El otro escrito de Julian Diaz Escanciano en que solicita su desvinculacion de esta Ciudad, por haber trasladado su residencia a la casa de Perales en termino municipal de la Coronada; el Ayuntamiento acordó acceder a su pretension, siempre que tenga satisfechas las cargas municipales que le hayan correspondido hasta la fecha. —

Dado cuenta de otro escrito del Concejil Don Antonio Becerra Laviña en que renuncia a dicho cargo por tener más de sesenta años, como lo acredita con la partida de bautismo que acompaña; el Ayuntamiento acordó admitirle la renuncia de dicho cargo, por justificar la excusa legal que determina el número 1.º del artículo 43 de la vigente Ley municipal, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision permanente de la Exma. Diputacion Provincial. —

En continuacion se dió cuenta del acta de subasta y adjudicacion provisional hecha por la mesa, a favor del rematante Manuel Begeola Nieto, del aprovechamiento del sobrante de hierbas de invierno de la Dehesa Real de este termino por la cantidad de mil quinientas pesetas; el Ayuntamiento, acordó aprobar definitivamente dicho remate a favor del mencionado



nado Manuel Hageda Nieto. =

El escrito de José Casado Nieto, Manuel Caberas Rija, Benigno Rodríguez Polazquez, Julian Rodríguez Lorano y Don Bermequilde Casado Abinza como apoderado de Doña Inés Gil de Humiga y Sana en que solicitan amillarar a su favor: el 1.º, una casa número diez y siete en la calle de Salsipuedes; el 2.º, otra casa número veinte y uno en la calle del Pardo; el 3.º, otra casa número cuarenta y ocho en la calle de Santana; el 4.º, otra casa número diez y siete en la calle de Boniejo; y el 5.º a favor de Don Ildefonso Miguel-Romero y Abinza, una tierra de majuelo, de media fanega ó 24 áreas y 94 centiáreas, al sitio del Rincon; otra tierra de majuelo de diez celemines ó 53 áreas y 66 centiáreas en el camino de las Tuntas; y otra tierra de majuelo de seis celemines ó 32 áreas y 39 centiáreas en el Regajo; y a favor de Don Ildefonso Miguel-Romero y Abinza, una tierra de olivar de media fanega ó 22 áreas y 20 centiáreas al sitio del Regajo; cuya posesión tienen acreditada según los respectivos expedientes judiciales; el Ayuntamiento, visto los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Provincial, acordó que se amillararan en el próximo apéndice a favor de los poseedores las fincas ruïnadas y que se les faculte certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de la necesidad que había de proceder a la formación del presupuesto casulario del Partido judicial para el próximo año de mil novecientos ocho, el Ayuntamiento, acuerda designar como sus representantes al Señor Alcalde Presidente y al Síndico Don Esteban Carmona Nieto. =

Por el Señor Presidente se manifestó que hallándose vacantes las tres plazas de Farmacéuticos titulares de esta Ciudad por haber terminado su contrato, procedía su provisión con arreglo a la Instrucción vigente de Sanidad; y para ello, amminiar dichas vacantes

en el Boletín Oficial de la Provincia para proveerlas en propiedad por tiempo ilimitado, con el haber de noventa y nueve pesetas cada una consignadas en el presupuesto formado para 1.908, y con la obligación de suministrar todos los medicamentos del Petitorio oficial vigente a quinientas familias pobres. El Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde y que se instruya el oportuno expediente para el concurso y provisión; y con el fin de que no se interrumpa el servicio benéfico sanitario, acordó nombrar interinamente Farmacéuticos titulares a Don José Llano García, Don Federico Arnal Camporobin y Don Julián Nivia Martínez como regente de la Farmacia de las hijas de Don Federico Arnal Delgado, con las mismas condiciones expresadas para los propietarios, y a contar desde el día primero de Enero próximo venidero.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

J. Camporobin

Manuel Puerto      José Llano  
 José Barriano      Antonio Sotillo  
 Manuel Sotillo      Guillermo Alvarez

Esta ciudad

Suó

El Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena catorce de Diciembre de mil novecientos siete.

Eliseo Guindad

Otras Para acreditar yo el Secretario que el Ayuntamiento no ha celebrado sesión ordinaria en este día por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda convocatoria para el lunes veinte y tres del corriente mes y hora de las diez y ocho a fin de celebrarla con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y uno de Diciembre de mil novecientos siete.

Eliseo Guindad

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1907,  
en segunda convocatoria.

Presidente	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, sin de las diez y ocho del día veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Camporobin Segros, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
D. José Camporobin	
Concejales	
D. José Baviano	
„ Manuel Puerto	
„ José Marín	
„ Antonio Sotillo	
„ Guillermo Álvarez	

Acto seguido, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesión anterior de nueve del corriente mes que fué aprobada.

A continuación se acordó el pago de las cuentas

siguientes: Una de cien pesetas a Don Felipe Sallan-  
do por sus dietas en el mes de Junio último como  
comisionado de la Diputación Provincial en el ex-  
pediente por debitos de contingente; otra de veinte  
pesetas a Don Salustiano Santolalla visitador  
de cañadas por sus derechos del corriente año y  
del anterior; y de las demoras que hayan de sa-  
tisfacerse a la Hacienda y Diputación Provincial  
por los ingresos por Consumos para el Tesoro y con-  
tingente provincial que se verifiquen el último  
dia del corriente mes; todo con cargo al capita-  
lo once del presupuesto municipal vigente.

Dado cuenta del informe emitido por la  
comision de Beneficencia en escrito de Vicente  
Somar Mallsteros en que solicita ayuda de las-  
taucia para una hija, el Ayuntamiento, accep-  
tando dicho informe, acuerda concederla por  
el tiempo y en la forma acostumbrada cubrien-  
do vacante.

He escritos de Don Manuel Puerto Parajo y  
de Manuel Babrada Sutierra en que solicitan a-  
millanar a su favor: el 1.º una tierra de viñedo  
con seis olivos al sitio del Peincon de cabida de  
cuartilla y media equivalente a 26 arrias y 20 cen-  
tiarras; y el 2.º otra tierra de la misma clase con  
siete olivos tambien en el Peincon y de igual ca-  
bida y equivalencia que la anterior, cuya prop-  
sion tienen acreditada en virtud de expedien-  
te judicial; el Ayuntamiento, vistos los informes  
favorables de la comision permanente de la  
Junta Local, acordó que se amillaran en el  
proximo apendice a favor de los solicitantes las  
fincas reseñadas, y que se les facilite certificacion  
de este acuerdo.

He propuesta del Concejil Don Don Pa-  
rraño Ferrago el Ayuntamiento acordó que el



Señor Presidente solicite de la Compañía del ferrocarril la construcción de un embarcadero de ganados en esta estación, y que invite a los granjeros y mayores contribuyentes de esta Ciudad para que suscriban la petición.

Con lo cual no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

José Camporobino

José Carrasco

Manuel Cortés

José María

Manuel Cortés

Antonio Solillo

Manuel Gil

M. Frizquez

Guillermo Álvarez

Ulises Ciudad

Sno. =

Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos siete =

Ulises Ciudad

Otra: Para hacer constar, que en el día de la fecha se reintegra el presente libro con un pliego de papel de Pagos al Estado de clase 5.ª número 237.335 de quinientos pesetas; otro de igual clase y precio número 237.336; otro de clase 7.ª número 237.449 de cinco pesetas; otro de clase 8.ª número 261.645 de dos



64 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 237.335\*

Reintegró al libro de actas capitulares correspondiente al  
presente año de 1907

Villanueva de la Serena 31 de Diciembre de 1907

Y. P.

El Alcalde  
Camporobin

El Secretario  
Unico Ciudad



PROVINCIAS

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS



84 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.237.336\*

Corresponde al reintegro que se expresa en el pliego  
de 3.<sup>a</sup> clase número 2.37335.

Villanueva de la Serena 31 de Diciembre de 1907

*Yago*

El Alcalde  
Camporobin

El Secretario

C. Guadael



PROVINCIAS

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ  
DE LA

PAGOS  
AL





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.287,449 \*

Corresponde al reintegro que se expresa en el pliego  
de 5ª clase número 237335

Villanueva de la Serena 31 de Diciembre 1907

of. 170

El Alcalde  
Camporobín

El Secretario  
E. Ciudad

PROVINCIAS

PAGOS

AL

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

DE



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.261.447\*

Corresponde al reintegro que se expresa en el pliego  
de 8ª clase número 437835=

Villanueva de la Serena 31 de Diciembre 1907

Y. P. P.

El Alcalde  
Campesino

El Secretario  
C. Loidad



PROVINCIAS

PAGOS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 220.737\*

Corresponde al reintegro que se expresa en el pliego de cu 5ª clase número 237335=

Villanueva de la Serena 31 de Diciembre 1907

ayto. 13º

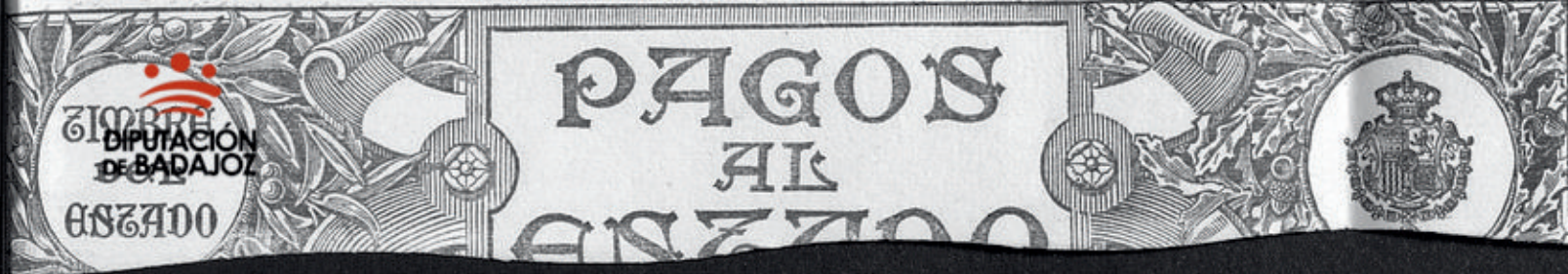
El Secretario

de la ciudad

El Alcalde  
Camacho



PROVINCIAS







ZIMBRA

1

100

100

100

100

100

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.104825 \*



Complemento al ventidós por arrendamiento en el período  
class 8ª según el n.º 861.299.

del Municipio de Badajoz del año 1912.

M. Cantarero.

Señor Alcalde

PROVINCIA

PAGOS

ZIMPRA





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.876.762\*

*Comprobante de cobro de los gastos que se expresan en el*

*libro de cuentas de la D. A. N.º 881.295.*

*El Sr. D. Manuel Salazar de los Rios*

*W. Salazar*

*Don Manuel de los Rios*

PROVINCIA

OSUNA





puetas; y otro de clase 1.<sup>o</sup> número 220.737 de una pu-  
ta, que quedan unidos a continuación. = Villa-  
nueva de la Serena treinta y uno de Diciembre  
de mil novecientos siete. =



Al Sr. D. José  
D. José

JOSE

José

GUARRO

